

**MEMORIA DE LA
COMISIÓN GENERAL DE
CODIFICACIÓN AÑO
2014**

**MINISTERIO
DE JUSTICIA**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA LEGISLATIVA**



COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN

La Comisión General de Codificación tiene su origen en un Decreto de 20 de agosto de 1843, expedido por el entonces Ministerio de Gracia y Justicia. Tras una larga trayectoria y varias modificaciones en sus estructuras, se define hoy por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 160/1997, de 7 de febrero, como el órgano superior colegiado de asesoramiento en la preparación de las tareas prelegislativas del Ministerio de Justicia, así como aquellas que el Gobierno someta a su consideración.

De las cinco Secciones que componen la Comisión General de Codificación, solo dos funcionan con regularidad en los últimos años, la primera, de Derecho Civil, y la segunda, de Derecho Mercantil. También prevén los Estatutos la constitución de Secciones especiales de carácter temporal, así como Grupos y Ponencias dentro de las Secciones de carácter permanente.

Seguidamente, se hace un breve reseña de la composición de las Secciones en funcionamiento, así como una exposición de los trabajos llevados a cabo durante 2014, tanto por las Secciones Primera y Segunda, como los elaborados por la Ponencia de elaboración del nuevo Código Mercantil, la Ponencia encargada de la revisión y puesta al día de la Propuesta de Código de Sociedades, y la Ponencia de Cooperativas.



SECCIÓN PRIMERA DE DERECHO CIVIL

La Sección Primera, de Derecho Civil, ha estado bajo la Presidencia de D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León desde el año 1978, con un breve paréntesis entre los años 1986 a 1990.

La Sección de lo Civil se compone actualmente, del Presidente, 27 Vocales permanentes y un Vocal nato.

❖ Durante el año 2014 la Sección ha mantenido 13 reuniones, a las que han asistido como Secretarías de Actas: D^a M^a Luz Puerto Mendoza, D^a. Teresa Mendizábal Sanz y D^a. Iria Losada Baltar, y D^a Pilar Sánchez Ros, funcionarias de la Subdirección General de Política Legislativa.

Durante estas reuniones se ha trabajado en las siguientes materias:

Propuestas legislativas

❖ Reforma del Libro IV del Código Civil, relativa al contrato de préstamo.

Emisión de informes

❖ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria (aprobado por la Sección el 26 de febrero de 2014 y revisado el 5 de marzo).

❖ Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica y Ordinaria de Protección de la Infancia (aprobado por la Sección el 9 de julio de 2014)



SECCIÓN SEGUNDA, DE DERECHO MERCANTIL

La Sección Segunda de la Comisión General de Codificación la componen su Presidente, D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano; el Presidente Honorario, D. Aurelio Menéndez Menéndez; 30 Vocales permanentes, y 6 Vocales natos. Durante el año 2014 han actuado como Secretarios de Actas: D. Julio Carlos Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa en su calidad de Secretario General, D^a Teresa Mendizábal Sanz y D^a Pilar Sánchez Ros, funcionarias de dicha Subdirección.

Propuestas legislativas

❖ La Sección de Derecho Mercantil durante el año 2014 ha mantenido 17 reuniones, dedicadas al estudio de diversos trabajos, principalmente al futuro Código Mercantil.

La evolución de la Propuesta de Código Mercantil elaborada por la Sección en su última etapa ha sido la siguiente:

➤ En 2013 finalizaron los trabajos de coordinación, y el 19 de junio tuvo lugar el acto público de presentación de la Propuesta del Código Mercantil en el Palacio de Parcent, ante el Ministro de Justicia, D. Alberto Ruiz Gallardón y el ex-Ministro de Justicia, D. Juan Fernando López Aguilar.

➤ El 21 de agosto de 2013 el Ministerio de Justicia abrió plazo para presentar observaciones públicas a la Propuesta de Código Mercantil, que finalizó el 29 de noviembre.

➤ El 30 de mayo de 2014, se aprobó en Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley del Código Mercantil, procediendo el Ministerio de Justicia a solicitar los dictámenes preceptivos.



Emisión de informes

❖ Informe sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la Mejora del Gobierno Corporativo (aprobado el 10 de enero de 2014).

Además, la Sección Segunda ha presentado observaciones en relación a las siguientes materias:

1.- Varios artículos del Proyecto de Ley de Fomento de Financiación empresarial. Emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan o creen deuda (aprobado el 25 de febrero de 2014).

2º.- Contestación de la Sección a las Observaciones presentadas por la Oficina Económica del Presidente al Anteproyecto de Código Mercantil (aprobado el 27 de mayo).

3º.- Comentarios al Informe del Consejo Económico y Social sobre el APCM (aprobado el 1 de julio).

4º.- Observaciones al Informe de la CNMC sobre el Anteproyecto de Ley de Código Mercantil (aprobado el 16 de septiembre).

5º.- Contestación al Informe de la Secretaría de Servicios sociales e Igualdad sobre el Anteproyecto de Ley de Código Mercantil (aprobado el 16 de septiembre).

6º.- Sobre las observaciones presentadas por el Consejo General del Poder Judicial, en relación con el art. 341 del APCM (aprobado el 14 de octubre).

7º.- Sobre el Libro VII en respuesta observaciones Consejo General del Poder Judicial (aprobado el 14 octubre).



8º.- Sobre la "acción directa" (aprobado el 14 de octubre).

9º.- Sobre acciones judiciales en materia de Derecho de la Competencia, a observaciones presentadas por el CGPJ (aprobado el 14 octubre).

10º.- Propuesta sobre la trasposición de la Directiva 2012/17/UE referente a la interconexión de los registros centrales, mercantiles y de sociedades, (aprobado el 11 de noviembre).

11º.- Contestación de la Sección de lo Mercantil al Informe del Ministerio de Economía y Competitividad de 6 de octubre de 2014 (aprobado el 11 de noviembre).

PONENCIA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DE ELABORACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO MERCANTIL.

Mediante Orden de 24 de noviembre de 2006, se constituyó en el seno de la Sección Segunda de Derecho Mercantil una Ponencia para la Coordinación de las tareas de elaboración del nuevo Código Mercantil.

En el año 2014 la Ponencia ha mantenido 2 reuniones. En ellas ha revisado los trabajos elaborados por los distintos Grupos de Trabajo creados en virtud de la Orden de 12 de julio de 2007, dando coherencia y unidad de presentación a los textos previamente aprobados por el Pleno de la Sección Segunda.

PONENCIA ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y PUESTA AL DÍA DE LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2005, se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación una Ponencia para la revisión y puesta al día de



la Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles, con el objeto de elaborar un borrador para su regulación. Según dicha Orden, el texto debía contener una Memoria explicativa, una Exposición de Motivos y un Texto articulado.

Durante el año 2014, la Ponencia ha mantenido una sola reunión, en la que se estudiaron las observaciones presentadas por diversos Órganos Institucionales al texto del Libro II del Anteproyecto de Código Mercantil, y se estableció un reparto de las mismas para elaboración de informes.

PONENCIA PARA LA REVISIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE COOPERATIVAS.

Mediante Orden de 6 de noviembre de 2014, se ha constituido en el seno de la Comisión General de Codificación una nueva Ponencia; la labor encomendada, consiste en preparar un estudio preliminar que exponga y justifique los criterios que han de regir la nueva regulación legal de las cooperativas, referidos a los aspectos societarios de las mismas. Preparará también un texto articulado de regulación legal con su correspondiente exposición de motivos. Los textos que prepare esta Ponencia deberán ser sometidos a la discusión del Pleno de la Sección de Mercantil. Se prevé que el plazo para la terminación del trabajo de la Ponencia será el día 20 de diciembre de 2016.

Ha sido nombrada Presidenta de esta Ponencia D^a Mercedes Vérguez Sánchez; y como Vocales adscritos a la misma, D. José Miguel Embid Irujo, D^a M^a José Morillas Jarillo y D. Juan Ignacio Peinado Gracia; actuando como Secretario de Actas un funcionario de la Subdirección General de Política Legislativa.